

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2018
DECRETO ALC. EXENTO N° 2214 / 2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


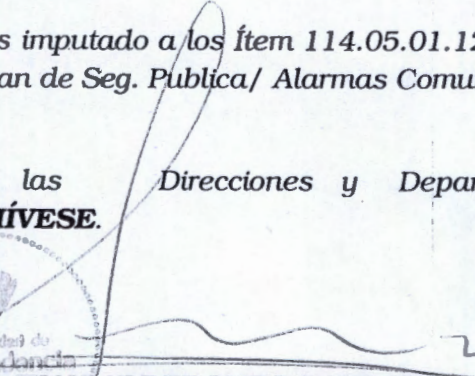
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorandum N° 1003 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23.08.2018, el Ingreso N° 1525 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 23.08.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1097 de fecha 29.08.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4176 de fecha 27.08.2018, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de **"CAJAS DE RESMA PAPEL MULTIPROPOSITO OFICIO"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1006576, con la empresa Haydee Vidal y Cía. Ltda., Rut N° 78.884.190-6, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1097 de fecha 29.08.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.01.122.004 "Administración de fondos/ Cartera de Proy. 2017 del Plan de Seg. Pública/ Alarmas Comunitarias 2".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ruv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas
+ Oficina de Partes.